COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA – INVITACION PUBLICA No. MG-MC-044-2025

No. CONTRATO

164-2025

Guateque, agosto 26 de 2025

Señor:
JAIRO ALBERTO SANDOVAL BOHORQUEZ
FUNDACIÓN AVANZAR PAÍS
Ciudad

REFERENCIA: COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA N° MG-MC-044-2025

Cordial saludo,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO, identificado con c.c. No 80.871.562 expedida en Bogotá posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9, y en atención a lo consagrado en al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía **MG-MC-044-2025**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Se acepta en su integridad la oferta presentada por usted el día **veintidós (22) de agosto de 2025**, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de Prestación de Servicios** del proceso **MG-MC-044-2025.**

2. El supervisor designado para la ejecución del contrato será del **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS - GERMAN MAURICIO RUIZ LEON.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA **MG-MC-044-2025**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	AGOSTO 26 DE 2025
CONTRATO N°	**164-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE NIT: 800.013.683-9 DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Representante Legal /Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN AVANZAR PAÍS** **901.621.055-8** **JAIRO ALBERTO SANDOVAL BOHORQUEZ** **C.C. 1.057.411.985 de Miraflores**

OBJETO	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO OPERATIVO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA SEMANA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ, DURANTE EL AÑO 2025"**
VALOR	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000,00)**
DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente contrato será cancelado con cargo al rubro:

FECHA	*NO. CDP*	*CÓDIGO*	*DENOMINACIÓN*	*VALOR:*
14/08/2025	2025000392	2.3.2.02.02.009. 1.2.3.2.07	Servicios para la comunidad, sociales y personales/CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO/AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/Gestión de la información y el conocimiento ambiental/Intersubsectorial Ambiente/Servicio de educación para el trabajo en cultura y parti	$1.000.000
14/08/2025	2025000392	2.3.2.02.02.009. 1.2.3.2.07	Servicios para la comunidad, sociales y personales/CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO/AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/Gestión de la información y el conocimiento ambiental/Intersubsectorial Ambiente/Servicio de educación para el trabajo en cultura y parti	$1.000.000
14/08/2025	2025000392	2.3.2.02.02.009. 1.2.3.2.07	Servicios para la comunidad, sociales y personales/CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO/AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/Gestión de la información y el conocimiento ambiental/Intersubsectorial Ambiente/Servicio de educación para el traba en cultura y parti	$1.500.000
14/08/2025	2025000392	2.3.2.02.02.009. 1.2.3.2.07	Servicios para la comunidad, sociales y personales/CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO/AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos/Intersubsectorial Ambiente/Servicio de reforestación de ecosistemas	$19.000.000
14/08/2025	2025000392	2.3.2.02.02.009. 1.2.3.2.07	Servicios para la comunidad, sociales y personales/CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO/AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/Gestión de la información y el conocimiento ambiental/Intersubsectorial Ambiente/Servicio de educación para el trabajo en cultura y parti	$1.500.000

PLAZO DE EJECUCION	El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será **HASTA EL DÍA 31 AGOSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	Se cancelará al Contratista el valor del contrato en UNICO PAGO una vez se hay cumplido con el objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor; se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente

	a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en casi de persona jurídica. Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
SUPERVISOR	La supervisión, seguimiento y control será realizada mediante la persona designada para tal fin por parte de la administración municipal, en este caso del **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS - GERMAN MAURICIO RUIZ LEON** Tel. (098) 7540321 Código Postal 153050 Urbano Correo: serviciospublicos@guateque-boyaca.gov.co

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acorde con lo descrito en la propuesta el contratista se obliga a realizar las actividades de acuerdo o con las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTA	VALOR TOTAL OFERTA
1	REFRIGERIOS (JUGO DE CAJA DE 200 ML Y EMPANADA 200 G)	550	$ 5.500,00	$ 3.025.000,00
2	BOTELLÓN DE AGUA POTABLE 20 L (CON DISPENSADOR DE AGUA)	12	$ 16.720,00	$ 200.640,00
3	VASO DE CARTON ECOLOGICO 6 ONZAS (PAQUETE X50)	20	$ 7.600,00	$ 152.000,00
4	GARANTIZAR MURALISTA	1	$ 2.391.200,00	$ 2.391.200,00
5	RECONOCIMIENTOS COLIBRI (OPCIÓN 2: ACRILICO CON LUZ)	5	$ 174.240,00	$ 871.200,00
6	ALQUILER DE MESAS Y MANTELES.	15	$ 15.200,00	$ 228.000,00
7	PASABOCAS NOCHE DE GALA A SOLICITUD DEL SUPERVISOR.	90	$ 7.600,00	$ 684.000,00
8	PENDÓN EN LONA O BANNER DE ALTA RESOLUCIÓN Y RESISTENCIA CON TERMINACIÓN EN HOJALETE METALICO. INCLUIR LA ESTRUCTURA "ARAÑA". (MEDIDAS. 200 CM LARGO POR 100 CM DE ANCHO)	3	$ 198.000,00	$ 594.000,00
9	IMPRESIONES DE FOTOGRAFIAS CON MEDIDAS 70 CM DE LARGO X 50 DE ANCHO CON RETABLO	6	$ 92.300,00	$ 553.800,00
10	GARANTIZAR LA ACTIVIDAD DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE A JORNADA DE REFORESTACIÓN, CON LA ASIGACIÓN DE UN TALLERISTA ÍDONEO	1	$ 456.000,00	$ 456.000,00

11	GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA UN (1) CONFERENCISTA, CON ORIGEN Y DESTINO EN GARAGOA.	2	$ 17.040,00	$ 34.080,00
12	GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA UN (1) CONFERENCISTA, CON ORIGEN Y DESTINO EN SAN LUIS DE GACENO	2	$ 44.020,00	$ 88.040,00
13	GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA DOS (2) CONFERENCISTAS, CON ORIGEN Y DESTINO EN BOGOTÁ.	4	$ 45.440,00	$ 181.760,00
14	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CENA.	7	$ 29.040,00	$ 203.280,00
15	ANCHETA SOUVENIR CON PRODUCTOS NATURALES Y LOCALES.	4	$ 105.600,00	$ 422.400,00
16	IMPRESIÓN DE BOLETAS EN PAPEL OPALINA DE DENSIDAD 220 GRAMOS NUMERADAS DE 0 A 100	1	$ 105.600,00	$ 105.600,00
17	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ALMUERZO.	38	$ 25.000,00	$ 950.000,00
18	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE GRUPO A PETICIÓN DEL SUPERVISOR.	1	$ 660.000,00	$ 660.000,00
19	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A GRUPO DE PRESENTACIÓN.	5	$ 25.000,00	$ 125.000,00
20	GARANTIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA PATITAS FELICES.	1	$ 994.000,00	$ 994.000,00
21	GARANTIZAR DESPLAZAMIENTO A PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD EN INSTITUCIONES RURALES.	1	$ 305.000,00	$ 305.000,00
22	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL A PETICIÓN DEL SUPERVISOR.	1	$ 6.976.700,00	$ 6.976.700,00
23	CAJA DE GUANTES NEGRO EN TALLA M.	2	$ 39.760,00	$ 79.520,00
24	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA 60 X 100 NUMERO 26. X PAQUETE.	4	$ 12.070,00	$ 48.280,00
25	GARANTIZAR EL SONIDO ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECICACIÓNES DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA DIFERENTES ACTIVADES.	1	$ 3.670.500,00	$ 3.670.500,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 24.000.000,00**

Nota 1: La selección del tipo de refrigerio y pasabocas podrá ajustarse a las condiciones del evento, grupo poblacional, jornada o requerimientos específicos, y será concertada previamente con el supervisor del contrato, priorizando variedad, valor nutricional y aceptación del público objetivo. La entrega podrá realizarse tanto en el área urbana como rural, según la programación de actividades. Todos los productos deberán cumplir con las normas sanitarias vigentes, contar con fecha de vencimiento visible y rótulo identificador cuando aplique, asegurando la inocuidad y trazabilidad del alimento suministrado.

Nota 2: El contratista deberá suministrar Agua potable certificada, en botellón de PET de 20 litros. El botellón debe estar sellado y en perfectas condiciones e Incluir sistema de dispensador de agua, en perfecto estado de funcionamiento y limpieza.

Nota 3: El contratista deberá suministrar Vasos de cartón ecológicos (biodegradables o compostables), de 6 onzas de capacidad. Se requieren en paquetes de 50 unidades, sellados de fábrica.

Nota 4: Deberá garantizar la contratación de un artista para la creación de un mural manejando los diseños previamente aprobados por el supervisor del contrato y utilizando materiales de alta calidad y resistentes al exterior y la ejecución completa del mural en la pared especificada por la supervisión.

Nota 5: El contratista deberá presentar las especificaciones técnicas y los diseños preliminares de reconocimiento en acrílico, con base que incluya iluminación LED para resaltar el diseño. El diseño debe ser grabado o impreso de alta calidad, con la descripción "Semana Ambiental Guatecana 2025" y la consigna: Por su liderazgo ambiental ejemplar y su incansable trabajo en la promoción de iniciativas sostenibles con Medidas. 25 cm de alto por 15 cm de ancho para validación del supervisor del contrato antes de iniciar su producción, garantizando que cumplan con los criterios de calidad, personalización y pertinencia establecidos para el evento. Cualquier elaboración sin esta aprobación previa no será reconocida para efectos de aceptación ni pago.

Nota 6: El contratista deberá presentar las especificaciones técnicas y los diseños preliminares de la impresión de pendones en lona o banner de alta resolución y resistencia con terminación en hojalete metalico. Incluir la estructura "araña" o "spider" para su fácil montaje y desmontaje. (Medidas. 200 cm largo por 100 cm de ancho) para validación del supervisor del contrato antes de iniciar su producción, garantizando que cumplan con los criterios de calidad, personalización y pertinencia establecidos para el evento. Cualquier elaboración sin esta aprobación previa no será reconocida para efectos de aceptación ni pago.

Nota 7: El contratista deberá presentar las especificaciones técnicas y los diseños preliminares de la Impresión de fotografías de alta resolución en retablos de madera Medidas 70 de largo por 50 de ancho, en vinilo adhesivo de buena calidad, terminación mate y laminado. para validación del supervisor del contrato antes de iniciar su producción, garantizando que cumplan con los criterios de calidad, personalización y pertinencia establecidos para el evento. Cualquier elaboración sin esta aprobación previa no será reconocida para efectos de aceptación ni pago.

Nota 8: El contratista deberá presentar las especificaciones técnicas y los diseños preliminares de la Impresión de fotografías de alta resolución en retablos de madera Medidas 70 de largo por 50 de ancho, en vinilo adhesivo de buena calidad, terminación mate y laminado. para validación del supervisor del contrato antes de iniciar su producción, garantizando que cumplan con los criterios de calidad, personalización y pertinencia establecidos para el evento. Cualquier elaboración sin esta aprobación previa no será reconocida para efectos de aceptación ni pago.

Nota 9: El contratista deberá Garantizar la actividad de sensibilización frente a jornada de reforestación, con la asignación de un tallerista idoneo.a la Temática del taller "Siembra con propósito" Enfocada en la salud mental y en las practicas sostenibles, este taller deberá tener una Duración mínima de dos (2) horas. Dirigida a los voluntarios de la actividad.

Nota 10: La prestación del servicio de transporte de ida y vuelta desde San Luis de Gaceno, Garagoa y Bogotá o Tunja deberá ser coordinada previamente con el supervisor del contrato, quien validará los aspectos operativos esenciales tales como el punto de partida, horario, tipo de vehículo, número de pasajeros y condiciones de seguridad. El contratista deberá presentar la programación con antelación y no podrá ejecutar el servicio sin la aprobación expresa del supervisor, la cual constituirá un requisito para la aceptación y pago de este. Cualquier modificación no autorizada será considerada como incumplimiento contractual.

Nota 11: El Desayuno, almuerzo y/o cena podrá ser suministrado en cualquier lugar definido por la entidad contratante, de acuerdo con las necesidades logísticas del evento. El menú será concertado previamente con el supervisor del contrato y podrá incluir cualquier combinación de proteína, acompañamientos, bebida y postre, garantizando variedad, valor nutricional, presentación adecuada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. El proveedor deberá asegurar las condiciones de transporte, conservación y entrega que garanticen la calidad del servicio en el sitio de consumo.

Nota 12: Los souvenirs o recordatorios deberán entregarse en los lugares donde se realicen los eventos, ya sea en zonas urbanas o rurales, conforme al cronograma establecido por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de transporte, conservación y distribución de los elementos. El souvenir tipo (Ancheta) con productos locales y naturales de alta calidad: café, sabajón, chicharrones, un producto de artesanía local y un imán conmemorativo del evento. Los productos deben ser entregados en un canasto o caja conmemorativa, con un diseño atractivo y representativo de la región., su diseño, cantidad, materiales y elementos gráficos deberán ser presentados para validación previa del supervisor del contrato, siendo dicha aprobación requisito indispensable para su producción, entrega y reconocimiento del pago.

Nota 13: El contratista deberá garantizar la presentación de los grupos ya sean musicales, talleristas o capacitacitadores incluidos en el cronograma de la semana ambiental Guatecana y en los tiempos y espacios designados por la supervisión quien entregará la información detallada correspondiente a la temática, ubicación y actividad a realizar.

Nota 14: El contratista deberá garantizar el suministro de materiales, reconocimientos, impresiones y demás implementos requeridos dentro del presupuesto establecido, siendo estos de excelente calidad y de marcas reconocidas y resistentes, La validación previa por parte del supervisor será requisito indispensable para la aceptación del servicio y su correspondiente pago.

Nota 15: Se contempla la disposición de un sistema de sonido profesional de alto desempeño, el cual deberá incluir: SISTEMA DE SALA (FOH); El sistema de sonido debe ser profesional y contar con excelentes condiciones técnicas, además deber ser de una marca profesional y reconocida. Las marcas sugeridas son: L ACOUSTICS CLAIR BROTHERS ADAMSON NEXO MEYER SOUND ELECTRO VOICE RCF o similar. Los sistemas mencionados anteriormente, deben estar puestos a punto con los procesadores recomendados por el fabricante de la marca, a su vez deben estar colgados, direccionados y angulados correctamente, de acuerdo con la ubicación del público. La presión sonora del sistema, debe ser igual o superior a 100 dB SPL, en el centro del auditorio y la cobertura debe ser igual en todas las zonas.

CONSOLA PRINCIPAL: Se debe contar con una consola digital adecuada con router inalámbrico para su conexión a Tablet. La consola debe estar ubicada en frente del escenario, a una distancia no mayor de 22mts, (75ft) y no menor de 15mts, (50ft), desde las bocinas hacia el frente o proporcional al tamaño del área del evento. Se debe contar con un Snake de distribución de señal al escenario.

CONSOLAS RECOMENDADAS:
- Midas M32
- Avid S6L Venue
- Yamaha LS9, CL5, CL3, PM-5D RH, M7CL

MONITORES: Se requieren 3 sistemas de In-ear para 3 mezclas independientes al igual que 2 monitores de piso.

SISTEMA ELÉCTRICO: Se debe contar con un sistema de distribución eléctrica de A.C. trifásico a 120 volts y cableado adecuado para realizar sin problemas un show de alto consumo eléctrico. Todo el sistema debe estar aterrizado con un polo a tierra real.

BACKLINE
- 4 Stand/base de guitarra.

	- *2 bases de teclado.* - *4 puntos de corriente distribuidos en el escenario.* *RECOMENDACIONES: Es indispensable que el sistema de sonido se encuentre debidamente analizado y conectado (pink noise test, ring off test, inserts de snake-consolas, etc.) Y todas las instalaciones eléctricas debidamente ensambladas y probadas; cualquier inconveniente derivado de una incorrecta instalación eléctrica que produzca daños en los equipos de la agrupación, deberá ser remunerado por parte del contratista.* *Es necesario que la potencia del sistema de sonido sea adecuada al tamaño y condiciones del lugar. Debe cumplir con todos los requerimientos técnicos.* *El sistema debe estar listo y conectado (Sala, Monitores, Microfonería y Backline) para realizar la prueba de sonido, 3 horas antes como mínimo. Se debe informar al ingeniero de sonido y/o manager el horario en el que sistema esté conectado y listo para funcionar con anterioridad, para que la agrupación y staff asistan a la prueba evitando cualquier complicación o espera incomoda.* *Se debe contar con al menos DOS HORAS para realizar la prueba de sonido.* *NOTA: TODOS LOS ÍTEMS INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁN CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LO QUE IMPLICA QUE SU EJECUCIÓN Y PAGO ESTARÁN SUJETOS AL USO EFECTIVO Y JUSTIFICADO DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, SEGÚN LAS NECESIDADES REALES DEL EVENTO Y LA VALIDACIÓN PREVIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL VALOR TOTAL CONTRATADO OPERARÁ COMO UN TOPE MÁXIMO Y NO GENERA OBLIGACIÓN DE CONSUMO TOTAL POR PARTE DE LA ENTIDAD.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a: **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato. 2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. 3. Garantizar la calidad de los productos y servicios entregados, atendiendo y solucionando las reclamaciones a que haya lugar. 4. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 6. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hará parte integral del contrato 7. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 8. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 9. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación. 10. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 11. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 13. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 14. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

15. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición a que haya lugar para la ejecución del objeto de este contrato.
16. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; b. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO; d. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; e. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

Obligaciones específicas:

1. Realizar la prestación de servicios dentro del plazo establecido, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de acuerdo con la solicitud hecha por el supervisor designado.
2. Los bienes por suministrar deberán cumplir con especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la Alcaldía Municipal de Guateque.
3. Realizar la provisión de alimentos según el cronograma acordado del evento y dar cumplimiento a las normas sanitarias y de alimentos.
4. Efectuar el diseño, fabricación y entrega de reconocimientos según las especificaciones técnicas previamente establecidas y aprobadas por parte del supervisor.
5. Entregar los implementos en buenas condiciones, en caso de que los mismos lleguen en mal estado, sean defectuosas o no cumplan con las especificaciones requeridas, las mismas serán objeto de devolución y deben ser sustituidas de inmediato por parte del CONTRATISTA.
6. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos pactados, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
7. Constituir la póliza de garantía única que se especifique en el contrato si es del caso.
8. Hacer entrega de los bienes y elementos suministrados previo Visto bueno por parte del supervisor.
9. Dirigir y proveer los servicios logísticos requeridos en cada evento, incluyendo transporte, montaje de sonido y adecuación de espacios.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

	11. Prestar oportunamente los servicios que le sean solicitados por el supervisor del contrato, previa autorización expresa, en la cual se especifiquen con claridad las actividades requeridas, sus características, condiciones y el lugar de ejecución.
GARANTIAS	En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	10% Del valor total del contrato	Una duración igual a la vigencia de este y cuatro (04) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% Del valor total del contrato	Una duración igual al plazo del contrato y un (01) año más, contados a partir del acta de recibo final del contrato.
		Calidad del servicio	10% Del valor total del contrato	Una duración igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir del acta de recibo final del contrato.

			Pago de Salarios	5% Del valor total del contrato	Una duración igual al plazo del contrato y tres (03) años más, contados a partir del acta de recibo final del contrato.
		DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, éste se hará acreedor a una sanción, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO a través de su jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento el Municipio podrá exigir al mismo tiempo el cumplimiento de la obligación principal y de la pena.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Guateque, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato; en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación del contrato en cualquiera de estos eventos se hará mediante acta suscrita entre el interventor o supervisor del contrato y el CONTRATISTA y deberá ser aprobada por el ordenador del gasto correspondiente o la persona en quien él delegue esa función.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACA DIRECCION: Carrera 6 No. 9-18 Centro Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co EL CONTRATISTA DIRECCION: Calle 5 5-42 Miraflores, Boyacá - Colombia, Teléfonos 3133287560 Correo: avanzarpais@gmail.com

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II

FIRMA ELECTRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboro: Alvaro Miguel Martín Baez Parra
Secretario General y Gobierno

Reviso: Alvaro Miguel Martín Baez Parra
Secretario General y Gobierno